

Guayaquil, marzo 15 de 1994

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas de

ECUATORIANA DE TERMINALES S. A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la gestión de comisarios de ECUATORIANA DE TERMINALES S. A., presentamos a la Junta General de Accionistas, el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1993, que se resume así:

a) Hemos revisado el Balance General de la compañía ECUATORIANA DE TERMINALES S. A., al 31 de diciembre de 1993. Este estado financiero es de responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado financiero y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

b) El examen se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revaloraciones presentadas en el estado financiero. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

c) En nuestra opinión, el estado financiero de Ecuatoriana de Terminales S.A., que hemos examinado está acorde a los registros financieros y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1993, de conformidad a los principios contables de general aceptación en el Ecuador. La empresa no presenta el estado de pérdidas y ganancias, por cuanto por disposición de la Junta General de Accionistas se encuentra en proceso de fusión, no habiendo tenido operaciones en el ejercicio de 1993.

Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General.

d) Asimismo informamos que, los procedimientos de control interno aplicados por Ecuatoriana de Terminales S.A., son los adecuados.

Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Quedamos a las órdenes de los señores accionistas para atender cualquier inquietud sobre el presente informe.

Cordialmente,
W. Marcos Arizchabala Z.
MAROS ARICHABALA Z.
COMISARIO


MANUEL PROAÑO A.
COMISARIO

